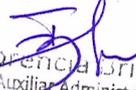




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Aldijar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 15 SEP 2025

VISTO el expediente CC N° 305/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, para la adquisición de insumos varios de laboratorio destinados al Departamento Pañol, de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Que mediante Nota Interna N° 1569/2025, el Jefe Departamento Pañol, informa la necesidad de abastecimiento diario de las tareas que requiera el Área de Laboratorio.

Que la Directora Provincial a/c ha tomado debida intervención, autorizando la presente tramitación.

Que, a fs. vta. 09, la Directora Provincial autoriza la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.316.350,00) para la presente adquisición.

Que a tal efecto, se emitió solicitud de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 141/2025 y, mediante Nota de Entrada DPOSS N° 5045/2025 se recepcionó cotización solicitada a la firma unipersonal del Sr. ORMANZA DE PAUL ROBERTO SERGIO- CUIT N° 20-12284563-0.

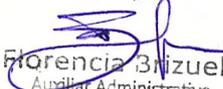
Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 141/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, a la firma unipersonal del Sr. ORMANZA DE PAUL ROBERTO SERGIO- CUIT N° 20-12284563-0 en la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.322.900,00), para la adquisición de insumos varios de laboratorio destinados al Departamento Pañol, de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.2.2., 2.5.2., 2.9.1., 2.9.3. y 2.9.5., de la UC2600 y 2605UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b), Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 470/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 141/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal del Sr. ORMANZA DE PAUL ROBERTO SERGIO- CUIT N° 20-12284563-0 en la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.322.900,00), para la adquisición de insumos varios de laboratorio destinados al Departamento Pañol , de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Nota de Pedido N° 91/2024, en la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 6.550,00.-).

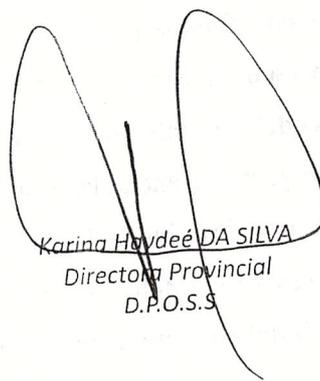
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.2.2., 2.5.2., 2.9.1., 2.9.3. y 2.9.5., de la UC2600 y 2605UG del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 386 / 2025.-




Karina Haydeé DA SILVA
Directora Provincial
D.P.O.S.S.